



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Central de  
Compras Públicas -  
PERÚ COMPRAS

Oficina  
de  
Administración

# Resolución de Oficina de Administración

N° 010- 2022 - PERÚ COMPRAS/GG-OA

Lima, 13 de mayo de 2022

## VISTO:

Los Memorandos 000124 y 000130-2022-PERÚ COMPRAS-DCC, de fecha 4 y 9 de mayo de 2022, respectivamente, de la Dirección de Compras Corporativas; el Informe N° 000125-2022-PERÚ COMPRAS-OA-LOGI, de fecha 12 de mayo de 2022, de la Coordinación de Logística de la Oficina de Administración; y el Memorando N° 000135-2022-PERÚ COMPRAS-OAJ, de fecha 13 de mayo de 2022, de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS; y,

## CONSIDERANDO:

Que, a través del Decreto de Urgencia N° 012–2021, de fecha 3 de febrero de 2021, se dicta medidas extraordinarias en el marco de la emergencia nacional por la COVID-19 para reforzar los sistemas de prevención, control, vigilancia y respuesta del sistema nacional de salud, cuyo numeral 7.1 del artículo 7 autoriza a la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS, de manera excepcional, durante la vigencia de la emergencia sanitaria, a efectuar la adquisición de pruebas moleculares y bienes y servicios complementarios perfectos para la actividad de “Obtención, transporte y procesamiento de muestras para el diagnóstico de la COVID-19”, a requerimiento y a favor del Instituto Nacional de Salud; precisándose, en el numeral 7.2, que la regularización de dicha contratación se efectuará en un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días hábiles;

Que, con Decreto Supremo N° 004-2022-EF, de fecha 17 de enero de 2022, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, a favor de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS para financiar las contrataciones de bienes y servicios gestionadas en el marco de lo establecido en el numeral 7.1 del artículo 7 del precitado Decreto de Urgencia;

Que, mediante Resolución de Jefatural N° 010-2022-PERÚ COMPRAS, de fecha 19 de enero de 2022, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS, para el Año Fiscal 2022;

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, los numerales 7.5.1 y 7.5.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y modificada por Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, establecen que, una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, en adelante el PAC, éste puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y, que la misma debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;



Central de Compras Públicas  
PERÚ COMPRAS

Firmado digitalmente por AIQUIPA  
MENDOZA Silvio Elisban FAU  
20600927818 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 13.05.2022 17:55:11 -05:00



Central de Compras Públicas  
PERÚ COMPRAS

Firmado digitalmente por  
PIERREÑO ALVAREZ Ingrid Zarela  
FAU 20600927818 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 13.05.2022 18:33:24 -05:00



Central de Compras Públicas  
PERÚ COMPRAS

Firmado digitalmente por YEN CHIA  
Helen Milen FAU 20600927818  
hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 13.05.2022 18:06:08 -05:00



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Central de  
Compras Públicas -  
PERÚ COMPRAS

Oficina de  
Administración

Que, asimismo, el numeral 7.5.3 de la citada Directiva, dispone que: *“Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere”;*

Que, mediante Resolución de Oficina de Administración N° 007-2022-PERÚ COMPRAS/GG-OA, de fecha 18 de marzo de 2022, se aprueba la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS, para el Año Fiscal 2022;

Que, a través de los Memorandos 000120, 000121 y 000170-2022-PERÚ COMPRAS-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a la Oficina de Administración, las Notas de Certificación de Crédito Presupuestario, que comprenden las contrataciones a ser incluidas en el PAC;

Que, mediante Informe N° 000125-2022-PERÚ COMPRAS-OA-LOGI, la Coordinación de Logística de la Oficina de Administración sustenta la necesidad de aprobar la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS, para el Año Fiscal 2022, con la finalidad de incluir tres (3) procedimientos de selección por Contratación Directa, conforme a lo señalado en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, al verificarse el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, es procedente la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS, para el Año Fiscal 2022, en los términos solicitados con la finalidad de garantizar el cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto de Urgencia N° 012-2021;

Con el visto bueno de la Coordinación de Logística de la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría jurídica; y,

De conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones del Estado, aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y modificada por Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE; Decreto de Urgencia N° 012–2021, Dictan medidas extraordinarias en el marco de la emergencia nacional por la COVID-19 para reforzar los sistemas de prevención, control, vigilancia y respuesta del sistema nacional de salud; el literal u) del artículo 21 del Reglamento de Organización y Funciones de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS, aprobado por Decreto Supremo N° 052-2019-EF; y en mérito a la facultad delegada que se encuentra contenida en la Resolución Jefatural N° 003-2022-PERÚ COMPRAS;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** - Aprobar la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS, para el Año Fiscal 2022, con la finalidad de incluir tres (3) procedimientos de selección por contratación directa, conforme se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.** - Disponer que la Coordinación de Logística de la Oficina de Administración realice la publicación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS, para el Año Fiscal 2022, en el Sistema



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Central de  
Compras Públicas -  
PERÚ COMPRAS

Oficina  
de  
Administración

Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes de emitida la presente Resolución.

**Artículo Tercero.** - Disponer que, el Plan Anual de Contrataciones de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS, para el Año Fiscal 2022, modificado a través de la presente Resolución, se encuentre a disposición de los interesados en la Oficina de Administración, ubicada en la Avenida República de Panamá N° 3629, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, y en el Portal Institucional ([www.gob.pe/perucompras](http://www.gob.pe/perucompras)).

**Artículo Cuarto.** - Encargar a la Oficina de Tecnologías de la Información realice la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional ([www.gob.pe/perucompras](http://www.gob.pe/perucompras)) y en la intranet institucional.

Regístrese y comuníquese.



Firmado digitalmente por PIERREND  
ALVAREZ Ingrid Zarela FAU  
20600927818 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 13.05.2022 19:00:42 -05:00

Documento firmado digitalmente  
**INGRID ZARELA PIERREND ALVAREZ**  
Jefa (e) de la Oficina de Administración  
Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS

**PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES**

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : **202285-CENTRAL DE COMPRAS PUBLICAS - PERU COMPRAS**

B) AÑO : **2022**

C) SIGLAS : **PERU COMPRAS**

D) UNIDAD EJECUTORA : **1650**

E) RUC : **20600927818**

F) PLIEGO : **096**

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : **RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN N° 010-2022 - PERU COMPRAS/GG-OA**

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + G

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	REFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIET							
39	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	1 - BIENES	-	0 - NO		Adquisición de kit para detección molecular de SARS-CoV-2 (COVID-19) por PCR en tiempo real de alta producción - semiautomatizado que incluye consumibles e insumos y equipos en cesión de uso.	4110630400384608	40 - Unidad	300000	1 - Soles		S/ 6,600,000.00	15	01	31	00	5 - Mayo	24 - Procedimiento	SI		0 - SI	
40	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	1 - BIENES	-	0 - NO		Adquisición de kit de secuenciamiento de nueva generación para virus SARS-CoV-2 de alta producción para el Instituto Nacional de Salud.	4110551700021820	40 - Unidad	24000	1 - Soles		S/ 8,791,200.00	15	01	31	00	6 - Junio	24 - Procedimiento	SI		0 - SI	
41	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	1 - BIENES	-	0 - NO		Adquisición de kit de secuenciamiento de nueva generación para virus SARS-CoV-2 de baja producción para regiones.	4110551700021820	40 - Unidad	10000	1 - Soles		S/ 8,118,000.00	15	01	31	00	6 - Junio	24 - Procedimiento	SI		0 - SI	



Central de Compras Públicas  
PERU COMPRAS

Firmado digitalmente por YEN CHIA  
Helen Milen FAU 20600927818  
hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 13.05.2022 17:13:22 -05:00



Central de Compras Públicas  
PERU COMPRAS

Firmado digitalmente por PIERREND ALVAREZ Ingrid Zarela  
FAU 20600927818 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 13.05.2022 17:18:16 -05:00